



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2015-00359
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA ENERTOLIMA
S.A. E.S.P.
Demandado: MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo **dieciséis (16) de abril de 2018 a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "César Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ